



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 296-2020-R

Lambayeque, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El Oficio N° 324-2020-DGA, remitido por el Director General de Administración, sobre viaje en comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (Expediente N° 1576-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 324-2020-DGA, el Director General de Administración, solicita autorización para la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, el día 02 de marzo del año en curso, a favor de la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de participar en el evento denominado "Negociación Colectiva en el Sector Público", organizado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; así como los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO N° 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D; Correlativo de Meta N° 0032;

Que, por la importancia de las acciones que realizará la funcionaria, inmersa en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

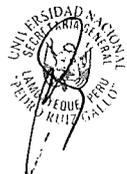
En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima el día 02 de marzo del 2020, a la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de participar en el evento denominado "Negociación Colectiva en el Sector Público", organizado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; otorgándole la cantidad de S/. 260.00 por concepto de pasajes (Chiclayo-Lima-Chiclayo) y S/. 320.00 por concepto de un (01) día de viáticos.

Artículo 2º.- Encargar el despacho de la Oficina General de Recursos Humanos al Abog. César Augusto Uchofen Serrano, Asesor Legal de la dependencia en mención; mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 296-2020-R

Lambayeque, 02 de marzo del 2020

Pág. 2

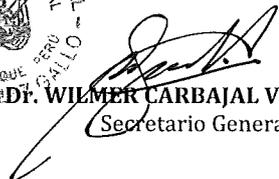
Artículo 4°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.



Artículo 5°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector